

Bogotá D.C., marzo de 2025

Señores

COPROPIETARIOS CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL P.H.

Ciudad

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal (*RPH*) y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, me permito convocarlos a la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios de Centro Mayor Centro Comercial P.H., que se llevará a cabo **el día viernes 21 de marzo de 2025**, a las 8:00 a.m., bajo la modalidad presencial, en las instalaciones del Multiplex de Cine Colombia del Centro Comercial, ubicado en la Calle 38A Sur No. 34D - 51 de Bogotá D.C.

Para facilitar el ingreso a la Asamblea hemos dispuesto de una plataforma de preinscripción, que es **opcional** y no un requisito para la asistencia. Si desea hacer uso de esta, lo invitamos a seguir los siguientes pasos:

1. Ingrese al link: <https://registrocentromayor.itechvirtual.com>
2. Diligencie la información personal del propietario o el apoderado.
3. Cargue los documentos solicitados.
4. Una vez su información sea validada, recibirá confirmación de la inscripción a través del correo electrónico registrado.
5. Si realizó preinscripción el día de la Asamblea, 21 de marzo de 2025, presente el mensaje recibido en su correo electrónico y reclame en la mesa de entrega de control de votación su toque de ingreso.

Si no desea hacer uso de la plataforma de preinscripción y con el propósito de verificar la conformación del quórum y sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento de Propiedad Horizontal, nos permitimos recordarles que, para poder ingresar a la Asamblea, se debe acreditar el derecho para asistir; en consecuencia, cada uno de los asistentes debe presentar el día de la Asamblea los siguientes documentos:

Propietarios



- Cédula de ciudadanía.
- Certificado de existencia y representación legal (*Personas jurídicas propietarias*).



**Asamblea de Copropietarios
2025**

Representantes, apoderados, delegados o locatarios

• • • •

-  Poder otorgado por el propietario del local. Con la convocatoria se remite un modelo de poder especial (*anexo*).
-  Los asistentes que ostenten la tenencia a través de leasing deben presentar el respectivo poder otorgado por el representante legal de la entidad financiera propietaria del local.
-  Cédula de ciudadanía del representante, apoderado, delegado o locatario.
-  Certificado de existencia y representación legal (*Personas jurídicas propietarias que otorgan poder*).
-  Si por alguna razón no cuenta con correo registrado o requiere realizar actualización de datos, agradecemos comunicarse al correo: **asamblea@centromayorcc.com** o al celular **311 824 61 26**.
-  El ingreso a la Asamblea iniciará desde las 7:45 a.m., y a las 8:00 a.m. se verificará el quórum para dar inicio a la reunión.

Orden del día

• • • •

1. Instalación
2. Himno Nacional
3. Verificación del quórum
4. Aprobación del orden del día
5. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea
6. Informe de la comisión de revisión del acta anterior
7. Nombramiento de la comisión encargada de verificar la redacción del acta de la Asamblea
8. Informe del Administrador y el Consejo de Administración
9. Informe de Revisoría Fiscal
10. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024
11. Presentación y aprobación de la propuesta presupuestal vigencia enero 01 a diciembre 31 de 2025
12. Aprobación compra local L-3044 A, local de conexión proyecto de ampliación
13. Proposiciones y varios

Artículo 59. Representación ante la Asamblea:

• • • •

En su recíproco beneficio y para propiciar la participación responsable y plural de los copropietarios se establecen las siguientes normas:

1. Se entiende por asambleísta los participantes que tengan la calidad de propietario inscrito, representante o delegado debidamente acreditado.
2. Correspondrá a cada asambleísta acreditar su calidad de copropietario, de representante o de delegado.
3. En el listado de asistencia a la Asamblea, que se insertará en el acta, se dejará constancia de quiénes asistieron en calidad de representantes o delegados de propietarios y como anexo al acta se aportarán los poderes presentados.
4. Cuando por cualquier causa legal o convencional un bien privado pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único para que ejerza, en nombre de todos, los derechos correspondientes a la calidad de copropietario en la reunión, en este evento se aportará el documento de delegación suscrito por los respectivos condueños.

PARÁGRAFO PRIMERO: Nunca podrá participar como asambleísta más de un (1) representante en nombre de una misma unidad privada.

• • • •

REQUISITOS DE LOS PODERES: Los poderes constarán por escrito, indicando por lo menos los nombres del representado y el representante, sus documentos de identificación, el número de la unidad privada que se representa y la fecha de la reunión para la cual se confiere. Los poderes para más de una reunión se deberán otorgar por escritura pública, o por documento privado reconocido notarialmente.

PARÁGRAFO: El secretario de la Asamblea y el revisor fiscal ejercerán control estricto a lo establecido en el presente artículo.

ARTÍCULO 61º. QUÓRUM DECISORIO Y DELIBERATORIO EN ASAMBLEAS: Salvo lo que en materia de decisión y quórum dispongan la Ley y este reglamento, la Asamblea General de Propietarios deliberará con un número plural de personas presentes o que representen más de la mitad del total de los coeficientes de copropiedad y tomará decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de los coeficientes de copropiedad presentes o representados en la respectiva sesión.



Asamblea de Copropietarios
2025

REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA:

Si pasada una hora después de la señalada para dar inicio a la reunión no se ha completado un quórum para deliberar que represente más de la mitad del total de los coeficientes de copropiedad, se entenderá convocada una nueva Asamblea para la hora inmediatamente siguiente y formará quórum deliberatorio cualquier número plural de propietarios presentes o que representen más de la cuarta parte del total de los coeficientes de copropiedad y se tomarán decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de los coeficientes de copropiedad presentes y representados en la sesión, sin perjuicio de lo previsto en la Ley y en este reglamento para efectos de mayorías calificadas.

Se informa que en las oficinas de la Administración se encuentran a disposición de los propietarios los estados financieros, ejecución presupuestal de ingresos y gastos del año 2024 y presupuesto de ingresos y gastos proyectados para el año 2025, libros contables y en general, todos los documentos necesarios para permitir y facilitar el ejercicio del derecho de inspección.

Se anexa formato de poder especial, amplio y suficiente, si lo requiere. Favor diligenciarlo y adjuntarlo en su preinscripción con anterioridad a la fecha de la reunión, con el fin de dar más agilidad a la Asamblea.

NOTA: Si presenta algún inconveniente con la memoria anexa en la convocatoria, por favor comuníquese al correo: asamblea@centromayorcc.com o al celular: **311 824 61 26.**

Cordialmente,



JUAN CARLOS PINEDA V.
Administrador

Anexo:
USB con la siguiente información

- Informe del Administrador y el Consejo de Administración
- Estados financieros a 31 de diciembre de 2024 con notas
- Certificación de los estados financieros 2024
- Dictamen de Revisoría Fiscal
- Proyecto de presupuesto año 2025



**Asamblea de Copropietarios
2025**